FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

СÓRDOBA, **2** 8 FEB 2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita prorroga de licencias sin goce de haberes de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se solicitan por haber accedido a cargos de mayor jerarquía;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Lic. Luis Guillermo LOSANO (Leg. 19510) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en BIOMATERIALES y en MATERIALES I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Daniel Fernando GARUTTI (Leg 45395), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en TECNOLOGÍA MECÁNICA y TECNOLOGÍA MECÁNICA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1° de Abril de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).



Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0054868/2017

Art. 3°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATERIALES II y en LABORATORIO DE MATERIALES del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde el 1º de Marzo de 2018 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a).

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuniquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología a fin de notificar a los interesados y

archivese.

roising. Da SECRETARIO GENERA Focultud de Ciencias (raidios, Efsires ; honasca)

ONIVERSIOND MACHORAL RE CORRORA

Mgler, ing. PABLO G. RECABARKEN DECANO

Facultud do Cignities Exectos As ons y Halumiles Universidad Nacional de Cérdeira

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

UBON Nº 1 4 4

AREA OPERATIVA

